AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 202608003
REGIMEN ESPECIAL

Aplicación de la Ley 715 de 2001 Artículo 11°, 12°, 13° Y 14°; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011 y compilado en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.11 y el reglamento Interno para la Contratación de la Institución Educativa La Mina Acuerdo N° 006 de 16 de julio de 2024 de Consejo Directivo

.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MINA, *invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:*

1. INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

"ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO PROTECCION DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPARO TODO RIESGO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MINA Y SUS SEDES ALTERNAS".

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto del presente proceso contractual se encuentra identificado bajo los siguientes códigos:

UNSPSC	***DESCRIPCIÓN***
84131501	*Seguros de Edificios o del Contenido de los Edificios*

La Institución Educativa La Mina, del Municipio de Teruel, identificada con el Nit 813.011.948 - 3, está interesada en contratar ***"ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO PROTECCION DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPARO TODO RIESGO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MINA Y SUS SEDES ALTERNAS****, en las cantidades y especificaciones descritas a continuación*:

POLIZA PROTECCION DE BIENES Y MANEJO GLOBAL			
UNSPSC	***DETALLE***	***MEDIDA***	***CANTIDAD***
84131501	***ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGUROS PROTECCION DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPARO TODO RIESGO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MINA Y SUS SEDES ALTERNAS.*** *Valor asegurado****:*** ***DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($242.027.500).*** ***AMPAROS:*** *incendio, rayos, anexos, responsabilidad civil extracontractual, asonadas motín, huelgas, actos mal intencionados de terceros terrorismos*	***Global***	*Uno*

1.2. PLAZO DE EJECUCION LUGAR Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de ***cinco (5) días calendario****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la Institución Educativa La Mina y el contratista seleccionado, término dentro del cual deberá expedir y*

entregar las pólizas objeto del contrato, junto con sus respectivos anexos, condiciones generales y particulares, certificados de cobertura y demás documentos que acrediten la entrada en vigencia de los amparos contratados.

*La **vigencia técnica** de la **Póliza de Seguros Protección de Bienes Patrimoniales, Responsabilidad Civil Extracontractual Amparo Todo Riesgo a la Institución Educativa La Mina y sus Sedes Alternas** será desde el **10 de agosto de 2026** hasta el **20 de junio de 2027**, correspondiente a un período de **diez (10) meses y diez (10) días**, durante el cual deberán permanecer amparados los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa La Mina y sus sedes alternas, así como los riesgos objeto de cobertura establecidos en las condiciones de la póliza.*

*Por otro lado**,** el contrato se ejecutará en la Institución Educativa La Mina, ubicada en el municipio de Teruel, departamento del Huila, comprendiendo la sede principal y las sedes educativas adscritas a la Institución, en las cuales se encuentran ubicados los bienes objeto del aseguramiento. La entrega de las pólizas y demás documentos contractuales se realizará en la sede principal de la Institución Educativa La Mina, sin perjuicio de que la cobertura de los amparos se extienda a la totalidad de los bienes muebles e inmuebles relacionados en el inventario institucional y ubicados en cada una de sus sedes alternas.*

*La determinación de esta vigencia obedece a una necesidad de carácter técnico y administrativo, orientada a **unificar las fechas de vencimiento de las pólizas de Protección de Bienes Patrimoniales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo Global**, de tal manera que, a partir de la siguiente contratación, todas las coberturas tengan una misma vigencia anual y puedan ser contratadas, administradas, supervisadas y renovadas mediante un único proceso contractual.*

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

*El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA RÉGIMEN ESPECIAL** es de **MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.274.300,00) M/CTE**. El valor del contrato se pagará con recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 008289 de 25 de marzo de 2026, al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa correspondiente a la Gratuidad Educativa, recursos que fueron incorporados al presupuesto de la Institución Educativa La Mina para la vigencia 2026, y que para esta contratación se respaldan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0005 de 30 de julio de 2026, expedido por la Auxiliar Administrativa con funciones de Pagaduría de la Institución Educativa. El CDP en mención forma parte de los anexos del pliego de condiciones.*

1.4. FORMA DE PAGO

Se establece el pago a contra entrega de los bienes contratos. La Institución Educativa La Mina pagará al contratista el valor total del contrato, una vez se hayan recibido a satisfacción los bienes a que hace referencia el objeto contractual.

1.5. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el portal para la contratación Secop II, y en cartelera de la Institución Educativa, vereda La Mina Municipio de Teruel a partir del 03 de agosto de 2026.

1.6. LUGAR PARA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán entregarse en medio físico, original sin copia, en sobre cerrado, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección "invitación pública régimen especial", hasta las 12:00 M. de 05 de agosto, en la Secretaria de la Rectoría de la Institución Educativa, ubicada en la vereda la Mina del Municipio de Teruel y/o en la carrera 9 N° 2 - 76 Barrio "Estadio Urdaneta" de Neiva – Huila Para el cierre de la oferta, la recepción de las

propuestas y la evaluación de las mismas, se conformará, previamente y mediante acta oficial, un comité que estará integrado por el Rector de la Institución, dos representantes de los docentes

Institución Educativa La Mina no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, la propuesta y todos los documentos que la acompañen debe entregarse en sobre cerrado y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La Institución Educativa, dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la Institución Educativa La Mina deberá declarar desierto el proceso contractual.

La Institución Educativa La Mina, no aceptara la presentación de ofertas económicas parciales. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas, vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la Institución Educativa La Mina dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

1.7. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

1.8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a la naturaleza del contrato a celebrar y atendiendo a la cuantía del mismo, el proceso administrativo adelantado por parte de la Institución Educativa La Mina, es el de RÉGIMEN ESPECIAL en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011 y compilado en el Decreto 1075 de 2015, además de la reglamentación establecida en el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa en el cual se

reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de compraventa para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

1.9 OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Convocatoria Pública de acuerdo con el plazo estipulado para ello en el cronograma.

1.10 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa La Mina en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación proceso de selección invitación pública régimen especial.	*03 de agosto de 2026*	*Cartelera Informativa Institución Educativa La Mina* *Portal de Contratación Estatal SECOP II*
Publicación Estudios de Oportunidad y Conveniencia.	*03 de agosto de 2026*	*Cartelera Informativa Institución Educativa La Mina* *Portal de Contratación Estatal SECOP II*
Observaciones a la invitación Pública	*Hasta las 12:00 M.* *del día 04 de agosto*	*Correo electrónico* ***teruel.mina@sedhuila.edu.co*** *Oficina secretaría rectoría Institución Educativa*
Cierre del proceso de selección Presentación de las ofertas (vencimiento del plazo para presentar propuestas)	*05 de Agosto de 2026* *hasta las 12.00 M*	*Institución Educativa La Mina / Carrera 9 N° 2-76* *Estadio Urdaneta Neiva - Huila*
Publicación acta de cierre del recibo de las ofertas	*05 de Agosto de 2026*	*Cartelera Informativa Institución Educativa La Mina* *Portal de Contratación Estatal SECOP II*
Evaluación de las ofertas y de los requisitos habilitantes	*05 de Agosto de 2026*	*Cartelera Informativa Institución Educativa la Mina* *Portal de Contratación Estatal SECOP II*
Publicación de la evaluación en la cartelera de la Institución Educativa	*05 de Agosto de 2026*	*Cartelera Informativa Institución Educativa La Mina* *Portal de Contratación Estatal SECOP II*
Presentación de observaciones al acto de evaluación de la propuesta por los interesados si existen	*06 de Agosto de 2026* *8:00 A.M. A 12:00 M.*	*Correo electrónico* ***teruel.mina@sedhuila.edu.co*** *Institución Educativa la Mina*
Respuesta a las observaciones y comunicaciones de aceptación de la oferta	*06 de Agosto de 2026* *8:00 A.M. A 12:00 M.*	*Cartelera Informativa Institución Educativa La Mina* *Portal de Contratación Estatal SECOP II*
Aceptación de la propuesta y emisión acto administrativo de adjudicación contrato.	*10 de Agosto de 2026*	*Institución Educativa La Mina* *Cartelera Informativa Institución Educativa La Mina* *Portal de Contratación Estatal SECOP II*
Presentación de garantías, celebración del contrato y firma del acta de inicio	*10 de Agosto de 2026*	*Institución Educativa La Mina* *Cartelera Informativa Institución Educativa La Mina* *Portal de Contratación Estatal SECOP II*

2. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa La Mina, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. *Cuando no se suscriba o no se presente el ANEXO N° 01. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.*
2. *Cuando las personas naturales o persona que presentan propuesta se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.*
3. *Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.*
4. *Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo Proceso.*
5. *Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presenteconvocatoria.*
6. *Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.*
7. *Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación, y/o suceda igual situación respecto del RUT. Estos dos documentos cuando concurran deberán guardar estrecha relación*.
8. *Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.*
9. *Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando la Institución Educativa Aipecito luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.*
10. *Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior*.
11. *Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.*
12. *Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.*
13. *Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la Institución Educativa Aipecito corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la*

Ley 80 de 1993.

14. *Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.*

15. *En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.*

16. *Cuando no se presente en medio físico la Propuesta económica (Anexo No 2) por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.*

17. *Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.*

18. *Cuando no se contiene uno o varios ítems del formulario de cantidades de los bienes a contratar, o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por Institución Educativa La Mina en el Anexo N° 02.*

19. *Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad*

2.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Institución Educativa podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de régimen especial, en los siguientes casos:

a. *Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.*

b. *Cuando no se presente ninguna propuesta.*

c. *Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.*

d. *Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.*

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente. Cuando no se presente propuesta alguna.

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTAS

3.1. PRESENTACIÓNY ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en documento físico, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregados dentro del plazo del proceso de invitación pública régimen especial, UN ORIGINAL SIN COPIA, en carpeta, sin legajar y foliada. La carpeta deberá contener la propuesta en sobre sellado que contenga los documentos de carácter jurídico y la propuesta económica (Anexo N° 02).

3.2. DOCUMENTOS MINIMOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Como parte integral de la propuesta deberán acompañarse los documentos que se indican a continuación.

3.2.1. DE CARÁCTER JURIDICO:

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo con su naturaleza jurídica:

3.2.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

*La carta de Presentación deberá estar debidamente firmada por el proponente indicando su nombre número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, la carta de presentación de la propuesta (**Anexo N° 01**) deberá ser firmada por el representante y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación*

3.2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas deberán presentar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, expedido dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de entrega de las propuestas, en el que se indique un término de duración de la sociedad no inferior al término de ejecución del contrato y Un (01) año más; en los casos de las adendas modificatorios del plazo de la contratación, se tomará como fecha para la verificación del presente requisito la señalada inicialmente, esto es, antes de la adenda. En caso de ser persona natural, este deberá presentar su respectivo certificado de matrícula de persona natural expedida por la Cámara de Comercio, para cualquiera de los dos casos el objeto social debe estar relacionado con las actividades del presente proceso de contratación

3.2.1.3. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.

*Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, **deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso de selección. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568,1.569 y 1.571 del Código Civil.*

3.2.1.4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal

Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, suministrará el documento de conformación del consorcio o unión temporal de acuerdo con la normatividad vigente.

3.2.1.5. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

(Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia autentica de las planillas de pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La persona natural extranjera que no resida en Colombia no deberá aportar el certificado a que se refiere este literal (artículo 9° de la ley 828 de 2003).

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación

3.2.1.6. Registro Único Tributario

Con la propuesta se debe presentar el Registro Único Tributario RUT actualizado.

3.2.1.7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía.

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal.

3.2.1.8 Boletín de Responsables Fiscales

El proponente deberá presentar certificación de antecedentes fiscales, la cual deberá obtener en la Página Web ***www.contraloria.gov.co****, a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales.* ***Esta certificación se verificará por parte del funcionario designado por la Institución Educativa la Mina, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).***

2.1.1.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios:

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación", Página Web ***www.procuraduria.gov.co*** *a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI.*

Esta certificación se verificará por parte del funcionario designado por la IE, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).

3.2.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales:

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes y requerimientos judiciales, emitido por la Policía Nacional General de la Nación", Página Web ***www.antecedentes.policia.gov.co*** *a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado.*

3.2.1.11. Certificado del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El proponente deberá presentar Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, emitido por la Policía Nacional

3.2.1.12. Certificado Cuenta Bancaria

El proponente deberá presentar certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad bancaria en la que tiene cuenta abierta y activa esto con el fin de efectuar el respectivo pago a través de la cuenta maestra según disposición del Ministerio de Educación Nacional (Resolución N° 12829 de 30 de junio de 2017).

3.2.1.13. Acreditar experiencia

Mediante certificaciones o contratos ejecutados relacionados con la expedición de pólizas de seguros para entidades públicas o privadas durante los últimos dos (2) años.

3.2.1.14. Certificación de autorización para operar expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

El proponente deberá acreditar que se encuentra legalmente autorizado para ejercer la actividad aseguradora en el territorio nacional, para lo cual deberá aportar certificación vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia o documento equivalente que demuestre su autorización para operar los ramos de seguros objeto del presente proceso contractual.

La Institución Educativa podrá verificar la información suministrada a través de los medios oficiales dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia. La no presentación de este documento o la acreditación de una autorización insuficiente para operar los ramos requeridos constituirá causal de rechazo de la oferta.

3.2.1.15. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Compañía Aseguradora

El proponente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. El certificado deberá acreditar como mínimo: a) La existencia legal de la compañía aseguradora, b) Que dentro de su objeto social se encuentra autorizada para desarrollar actividades de seguros, c) La vigencia de la persona jurídica, d) El nombre e identificación de su representante legal, e) Las facultades del representante legal para presentar oferta, celebrar contratos y comprometer a la sociedad.

Cuando las facultades del representante legal se encuentren limitadas por los estatutos sociales, deberá adjuntarse la autorización expresa del órgano competente que lo faculte para presentar propuesta y celebrar el contrato derivado del presente proceso

3.2.1.16. Acreditación de Facultades para Expedir Pólizas de Seguro en Colombia

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y operativa para expedir pólizas de seguros en Colombia en los ramos requeridos por la Institución Educativa, para lo cual deberá aportar: a) Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que la entidad se encuentra autorizada para la expedición de pólizas de seguro en los ramos de manejo global, bienes patrimoniales y responsabilidad civil extracontractual, b) Documento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia o certificación institucional que evidencie la habilitación para operar dichos ramos, c) Cuando la propuesta sea presentada por intermedio de agencia, sucursal, oficina comercial o intermediario autorizado, deberá adjuntarse documento que acredite la representación, autorización o poder otorgado por la compañía aseguradora para actuar en su nombre dentro del presente proceso de selección.

La Institución Educativa verificará que el oferente tenga capacidad legal para emitir las pólizas requeridas y asumir las obligaciones derivadas del contrato de seguros que resulte del presente proceso.

3.2.1.17. Certificación de Vigilancia y Control

El proponente deberá acreditar que se encuentra sometido a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y que, a la fecha de presentación de la oferta, no registra medidas administrativas que limiten el ejercicio de la actividad aseguradora en los ramos objeto de la presente contratación.

La Institución Educativa podrá verificar dicha información mediante consulta de los registros oficiales disponibles.

3.3. DE CARÁCTER TECNICO

*El proponente deberá acreditar su capacidad para expedir la **Póliza de Protección de Bienes Patrimoniales, Responsabilidad Civil Extracontractual Amparo Todo Riesgo** requerida por la Institución Educativa, garantizando que la misma entre en vigencia a partir del **10 de agosto de 2026 hasta el 20 de junio de 2027**, equivalente a **diez (10) meses y diez (10) días**, para amparar la totalidad de los bienes muebles e inmuebles relacionados en el inventario institucional, así como los riesgos derivados del ejercicio de sus funciones administrativas y de la prestación del servicio educativo de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la presente invitación pública.*

La póliza deberá ser emitida por una compañía aseguradora legalmente autorizada para operar en Colombia y deberá amparar los riesgos y coberturas exigidos por la entidad contratante, asegurando la continuidad de la protección patrimonial durante todo el período de vigencia contratado.

Los Proponentes han de realizar la firma del anexo ficha ficha técnica y/o condiciones la cual hace parte integral del proceso de aviso de convocatoria pública N° 202608003

3.3.1. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe indicar en el ANEXO CORRESPONDIENTE (Anexo Nº 02) en pesos colombianos (números), el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, incluido pago de impuestos.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado como anexo en estos pliegos.

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán firmar cada una de las hojas del formulario (Anexo Nº 02). La omisión de este documento genera rechazo de la propuesta.

4. COMITÉ EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente

6. EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

*La Institución Educativa la Mina, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico **(OFERTA ECONOMICA),** atendiendo a esto, se escogerá aquella la oferta con el menor valor de prima, siempre que cumpla integralmente las condiciones técnicas y coberturas requeridas y satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el*

régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

7. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN ELPROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCION DEL CONTRATO

7.1. TIPIFICACIONY ASIGNACION DE RIESGOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la identificación y administración de riesgos en los procesos de contratación estatal, la Institución Educativa La Mina realizó el análisis de los riesgos previsibles asociados al presente proceso contractual, entendiendo por riesgo cualquier evento que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de selección o la adecuada ejecución del contrato.

El análisis efectuado permitió identificar riesgos de carácter jurídico, técnico, financiero y operativo que podrían incidir en la contratación de las pólizas de bienes patrimoniales, responsabilidad civil extracontractual y manejo global requeridas por la Institución Educativa.

Entre los principales riesgos identificados se encuentran la presentación de ofertas que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, la expedición de pólizas con coberturas inferiores a las solicitadas, retrasos en la emisión y entrega de las pólizas, errores en la información suministrada para el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales y posibles incumplimientos contractuales por parte del contratista.

Con el propósito de mitigar dichos riesgos, la Institución Educativa establecerá requisitos habilitantes jurídicos y técnicos acordes con el objeto contractual, verificará la capacidad legal de las compañías aseguradoras para operar en Colombia, realizará la revisión detallada de las coberturas ofrecidas frente a las condiciones mínimas exigidas y ejercerá una supervisión permanente durante la ejecución del contrato.

De igual manera, el contratista seleccionado asumirá los riesgos inherentes a la correcta expedición de las pólizas, la suficiencia de las coberturas contratadas y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, mientras que la Institución Educativa asumirá aquellos riesgos relacionados con la disponibilidad presupuestal, la entrega de información necesaria para el aseguramiento y las actuaciones propias de su competencia

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha en que Inicia el tratamiento	Fecha en que se Completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cómo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Presentación de ofertas con primas artificialmente bajas que no permitan garantizar las coberturas exigidas o la adecuada ejecución del contrato	Posible incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas o afectación de la calidad del servicio asegurador.	2	4	4	Medio	Contratista	Verificación de las condiciones económicas ofertadas y solicitud de justificación cuando el valor ofertado resulte artificialmente bajo.	2	4	4	Bajo	No	Supervisor	Desde el momento que se da inicio a la Etapa Contractual	Inmediata	Durante la etapa de evaluación de las ofertas.	Etapa de evaluación
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Errores en la expedición de las pólizas, certificados o anexos contractuales.	Inconsistencias en las coberturas contratadas y posibles afectaciones a la protección patrimonial de la Institución.	2	4	4	bajo	Contratista	Revisión técnica de las pólizas expedidas antes de su aceptación definitiva.	2	4	4	Bajo	No	Supervisor	Al inicio del Contrato	Inmediata	Durante la expedición y entrega de las pólizas.	Etapa precontractual
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demora injustificada en la expedición y entrega de las pólizas contratadas	Falta de cobertura o interrupción en la protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Institución Educativa	2	4	4	Medio	Institución Educativa	Seguimiento permanente por parte del supervisor y exigencia de cumplimiento de los plazos contractuales.	2	4	4	Medio	No	Supervisor	Al inicio del Contrato	Inmediata	Durante toda la ejecución contractual.	Etapa precontractual

4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ADMINISTRATIVO	Definición insuficiente o inexacta de los amparos y valores asegurados requeridos.	Contratación de coberturas insuficientes para proteger adecuadamente los bienes e intereses de la Institución.	2	4	4	Medio	Institución Educativa	Elaboración rigurosa de estudios previos y verificación de inventarios, bienes y valores asegurables.	4	4	7	Bajo	No	Supervisor	Al inicio del Contrato	Inmediato	Durante la etapa precontractual.	inmediato
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	JURIDICO	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la compañía aseguradora.	Afectación de los intereses patrimoniales de la Institución y posibles controversias contractuales.	2	4	4	Medio	Contratista	Seguimiento contractual y aplicación de las medidas legales procedentes	4	4	7	Bajo	No	Supervisor	Al inicio del Contrato	Inmediato	Durante toda la ejecución del contrato.	inmediato

7.2. MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, para los contratos de seguros no será obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento. No obstante, la Institución Educativa podrá exigirla cuando las condiciones particulares del proceso así lo ameriten, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago y los riesgos asociados a la contratación.

8. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA O VALOR DE LOS ÍNDICES REPRESENTATIVOS DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta (o de los Índices Representativos), el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad; en todo caso el valor de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial estimado. Las propuestas podrán presentarse por valores inferiores siempre que garanticen el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y coberturas exigidas.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del Contrato y** hasta la entrega **total de las mismas a satisfacción de la Institución Educativa La Mina.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las actividades, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del mismo, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y utilidades del Contratista.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

10. ADJUDICACIÓN

Una vez el comité al que se hace referencia en el numeral 4. de los pliegos, haya realizado la selección de la oferta y haya verificado que cumple con los requisitos habilitantes, si cumple con los requisitos jurídicos y técnicos elevará acta, con base en la cual el Rector de la Institución realizará la adjudicación mediante comunicación de aceptación de la oferta que será publicada en la fecha y medios determinados en el cronograma.

11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa La Mina manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en el SECOP II.

12. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) estarán dispuestos en la plataforma del SECOP II para su consulta.

Teruel, 03 de agosto de 2026

JOSÉ JAVIER SILVA
Rector

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva, xxx de XXXXXXX de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA LA MINA
Vereda La Mina Municipio de Teruel.

Referencia: ***PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL****.*

El suscrito_____, en calidad de representante legal de_____de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones y especificaciones del PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL cuyo objeto es la realización de ***"ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO PROTECCION DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPARO TODO RIESGO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MINA Y SUS SEDES ALTERNAS",*** *presento la siguiente propuesta.*

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Declaro así mismo que:

1. *Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.*
2. *Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.*
3. *Conozco la información general y específica y demás documentos del Procesos de Selección Abreviada.*
4. *Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación y adendas.*
5. *Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los Pliegos de Condiciones*
6. *La sociedad que legalmente represento NO se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.*
7. *Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de: _____*
8. *Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.*
9. *Que el valor de la propuesta es de:_____($*
10. *Que la presente propuesta consta de_( ) folios debidamente recopilados*
11. *La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es _____*
12. *Me comprometo a informar al Municipio de Neiva todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.*

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal_____C. C. N°_____ de _____
Matrícula Profesional No._____(Anexar copia)
No. del NIT [Consorcio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)]_____[anexar copia (s)]
Dirección de correo_____
Dirección electrónica _____
Telefax_____
Ciudad _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL N° 202608003 de 03 de agosto de 2026
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
LISTA DE CANTIDADES

El suscrito obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio o suministro descrito en la presente convocatoria de acuerdo al precio base establecido por la INSTITUCION, y los demás documentos que la integran.

Igualmente, el suscrito precisa que conoce las especificaciones y todos los requerimientos técnicos y demás términos de referencia de la Convocatoria relacionados con el objeto descrito que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en la INSTITUCION EDUCATIVA para este tipo de Contrato.

POLIZA PROTECCION DE BIENES Y MANEJO GLOBAL			
UNSPSC	***DETALLE***	***MEDIDA***	***CANTIDAD***
84131501	***ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGUROS PROTECCION DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPARO TODO RIESGO A LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MINA Y SUS SEDES ALTERNAS.*** *Valor asegurado**:** **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($242.027.500).*** ***AMPAROS:** incendio, rayos, anexos, responsabilidad civil extracontractual, asonadas motín, huelgas, actos mal intencionados de terceros terrorismos*	***Global***	*Uno*

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 03
PERSONAS NATURALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito_____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____en mi calidad de representante de la empresa_____ con NIT bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Firma
Identificación N°_____
Ciudad y fecha _____

ANEXO N° 04

PERSONAS JURIDICAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El (los) suscrito (s)_____, identificado con cédula de ciudadanía No._____En mi calidad de___de la empresa___ con NIT._____bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa se encuentra al día a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Firma
Identificación N° _____
Ciudad y fecha _____

ANEXO N° 05

PERSONAS JURIDICAS
DECLARACIÓN JURAMENTADA

El (los) suscrito (s)_____, identificado con cédula de ciudadanía No._____en mi calidad de_____de la empresa con NIT._____bajo la gravedad de juramento manifiesto, no hallarme (nos) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, ni me (nos) encuentro (amos) inscritos (s) en el boletín de responsabilidades fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 del decreto 1510 de 2013, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impide participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.

Firma
Identificación N°_____
Ciudad y fecha _____